

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA- SUBASTA INVERSA		
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015
			Página 1 de 4

RESOLUCION No. 348
(30 DE JUNIO DE 2016)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005 DE 2016, CUYO OBJETO CORRESPONDE AL “SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”;*

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Secretaría de Obras Públicas, realizo los estudios previos cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es el: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ”**

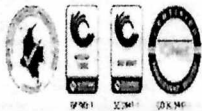
Que para la presente contratación la Secretaria de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal número 2016000840 de fecha 14 de Abril de 2016, que soportan el valor del presente proceso de selección abreviada subasta inversa;

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 51 del Acuerdo Municipal No. 013 de fecha 30 de octubre de 2015, se señaló: *“El Alcalde Municipal y demás funcionarios que en virtud de acto administrativo sean designados como ordenadores del gasto quedan facultados para suscribir los contratos y convenios de toda índole, que sean necesarios para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Presupuesto General del Municipio, de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación pública...”*, por lo cual el Alcalde Municipal se encuentra debidamente autorizado para contratar;

Que la presente contratación se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;

Que de acuerdo a la cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada, mediante subasta inversa presencial en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007;

Que de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cajicá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que



cpuc



consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema para la Contratación Estatal SECOP;

Que se publico el aviso de convocatoria de la Selección abreviada Subasta Inversa en el Sistema para la Contratación Estatal SECOP y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá;

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el sistema para la contratación Estatal SECOP desde el día 21 de junio de 2016, estando a disposición de los interesados en etapa de proyecto de pliegos durante cinco (5) días hábiles;

Que en el término propuesto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales se brindó oportuna respuesta y fueron debidamente publicadas en el sistema para la contratación estatal SECOP el día 30 de junio de 2016;

Que se hace necesario adelantar el proceso de selección que tiene como objeto el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ"**

Que se cumplieron las condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual el presente proceso de selección abreviada subasta inversa queda limitado a mipymes;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 005 de 2016, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ"**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, definida en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y ss del Decreto 1082 de 2015. Para la comparación de las propuestas se tendrá como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación, y que hace parte integrante del pliego de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de Junio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección.	30 de Junio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Calle 2 No. 4-07 / Tel: 8795356 Ext: 1002 / www.cajica.gov.co /
secretariageneral@cajica-cundinamarca.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA- SUBASTA INVERSA		
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015
			Página 3 de 4

Publicación pliego de Condiciones Definitivo	30 de Junio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones a Pliego Definitivo	Hasta el 7 de Julio de 2016 hasta las 05: 00 P.M	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a observaciones y Expedición de Adendas	Hasta el 8 de Julio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas (Cierre)	11 de Julio de 2016 09:00 a.m.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Evaluación de propuestas	Del 11 al 13 de Julio de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Del 14 al 18 de Julio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 14 al 18 de Julio de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta de Observaciones a la evaluación	19 de Julio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Consolidación de oferentes habilitados para participar en la Audiencia de subasta	21 de Julio de 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Audiencia Pública de Subasta Presencial y Adjudicación del Proceso	21 de Julio de 2016 09:00 a.m.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Publicación del acta de Audiencia y Resolución de Adjudicación	21 de Julio de 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Calle 2 No. 4-07 / Tel: 8795358 Ext: 1002 / www.cajica.gov.co /
secretariageneral@cajica-cundinamarca.gov.co

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo a las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Secretaría General, Dirección de Contratos y Convenios, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com, y/o en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Licitación Pública presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2016000840 de fecha 14 de Abril de 2016

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por el Dr. JOSE FADUL ROZO CASTILLO en su calidad de Secretario de Hacienda, el Dr. DANIEL ANTONIO AYALA MORA en su calidad de Secretario General y el Ing. MARCO ANTONIO CEPEDA ACOSTA Secretario de Obras Publicas y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; Declárese limitado el presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Limitado a mipymes;

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los treinta (30) días del mes de junio de 2016.

ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal de Cajica

Elaboró: Dra. Claudia Liliana Moreno Casallas/ CPS
Revisó y aprobó: Dr. Daniel Antonio Ayala Mora/ Secretario General